

EL NOTICIERO GADITANO

Diario de información y de intervención política

AÑO V

Redacción y Administración
San Francisco núm. 10.—Bajo

Cádiz: Jueves 1 de Noviembre de 1923

Dirección telegráfica: Noticiero
Teléfono, núm. 512

Número 1.471

Don Juan Tenorio

Origen real.—El D. Juan en la poesía.

Estamos en la época del año en que don Juan Tenorio, perdurable, a pesar de su vejez, en el Teatro, hace su aparición. ¿Quién no conoce la historia de don Miguel de Mañara, tipo real que sirvió de fundamento a todos los «tenorios» con que cuenta la poesía europea, y especialmente al Tenorio de nuestro inmortal Zorrilla?

Mediaba el siglo XVII. Residía a la sazón en Sevilla un joven de pura nobleza, caballero de la Orden de Calatrava, si bien impío y libertino, llamado don Miguel de Mañara, hombre audaz hasta el extremo peligroso e inconcebible de haber hecho algunas juguetas a la Santa Inquisición con tanta limpieza que esta no pudo acusarle y atraparle.

Cierta noche a deshora tornaba a su casa, tras de correr una de sus consuetudinarias aventuras, cuando al transcurrir por estrecha y oscura calleja del barrio de los judíos, sufrió su cabeza tan rudo golpe, asestado por invisible mano, que le derribó desvanecido. Al poco rato, vuelto en sí, desnudó su espada y levantóse rápidamente con ánimo de dar buena cuenta de su agresor, y con gran espanto, sin ver a nadie oyó una lúgubre voz que decía:—«Está muerto; traed el ataúd.—Un estremecimiento invadió todo su cuerpo, y meditabundo continuó su ruta a su morada.

¿Fue aquella ilusión de su muerte y sentidos o un aviso del cielo? Si este último, poco caso hizo, pues persistió en sus andanzas. La infinita misericordia Divina, no le abandonó empero. Otra noche, al confinarlo, se extravió en los recovecos de la ciudad sin conseguir topar con su vivienda; acometióle inopinado temor e invadióle punzante remordimiento; dióse por vencido y apretando la cruz de su espada contra el pecho imploró el auxilio del cielo. Entonces vislumbró al fondo de la calle una larga y doble hilera de luces que se dirigían hacia él, ya cepea, apreció que era un cortejo fúnebre que avanzaba con hachas encendidas. Aterrado ante la fantástica procesión, preguntó desfallecido al primer acompañante que pasó a su lado:

—¿A quién lleváis a enterrar?

—A don Miguel de Mañara—contestó el interrogado. Espantado hizo tres veces la misma pregunta a otros tantos asistentes a la comitiva, e invariablemente escuchó la misma respuesta. La visión desapareció; volvieron la obscuridad y el silencio, e «incontinenti» salió de entre las tinieblas una tétrica voz que le advirtió:

—Ya puedes proseguir. Y en efecto, halló al punto el camino de su casa. Al día siguiente don Miguel de Mañara dejó de ser el joven libertino e impío, para convertirse en el hombre sesudo y santo, consagrando su vida a la penitencia y a la práctica de las virtudes cristianas, invirtiendo gran parte de su fortuna en

erigir y dotar el hospital denominado La Caridad.

Bien este, bien cualquier otro origen, la creación de la leyenda de D. Juan Tenorio, se debe a la imaginación popular. Pero la concepción ideal de este personaje en toda su pureza y perfección cual la fantasía colectiva la engendrara, no ha oído aquilatada por ningún poeta de los grandes que han pretendido interpretarlo, y si acaso hay alguno que se aproxime, es nuestro excelso de Molina, quien fué el primero que le llevó a escena. Es el don Juan de Tirso de Molina un apuesto y seductor mozo, cuyo es deleite estagnar doncella y abandonarlas después; es además, un caballero bien templado, que aprecia sin tacha su honor, que afronta al peligro; un manco desatentado, sin freno en los lances que le proporecionan insanos devaneos; un cristiano que olvida la fragilidad del lazo que le ata con la eternidad, columbra muy lejana la muerte y goza sin miedo al infierno al de los placeres terrenales; una víctima de la protervia, que abrazado al vicio, desoye al cielo y solo se arrenpiendo cuando le consume el fuego que na de aniquilarle, es en fin la imágen del alma libre y del cuerpo cautivo.

En puridad el D. Juan de Tirso, ni ama ni odia; por las bellezas que atisba, solo siente una pasión carnal, y cuando mata lo verifica por arrollar un obstáculo, es decir que no influye en sus placeres el espíritu, ni en sus ataques la aversión. No conoce otro amor que el amor propio, móvil exclusivo de su conducta...

En pos del D. Juan de Tirso de Molina, aparece otro D. Juan Tenorio del insigne autor francés Brolier. Un D. Juan mal comprendido y desfigurado, razonador y excéptico que sin ser hipócrita emplea por cálculo la hipocresía; carece de virtud y adolece de todos los vicios; no ya libertino, sino también tramposo, so turla de sus acreedores y se jacta de saber despacharlos con buenas palabras a falta de moneda; se insolenta con su anciano padre a quien desea la muerte y procede en todo como un canalla; para colmo de inmoralidad muere sin arrepentirse. Con relación al de Tirso, y aun considerado en sí mismo, resulta el D. Juan de Brolier, contradictorio y falso.

Lord Baigrón, el exquisito poeta inglés, escribió sobre su «Don Juan», no un drama, sino un poema, que desgraciadamente no concluyó. Aunque consta de 16 cantos, apenas había entrado en materia; su héroe nada tiene de pendenciero, de matón, de venagorioso, de exagerado, de loco; es por el contrario de ingentes y privilegiados dotes que él mismo ignora poseer.

Por el artículo de las circunstancias, seduce sin querer, y ama con la pasión que le amena a ne interponerse su argullo; es el don Juan más parecido al de Tirso de Molina.

Y llegamos al «D. Juan Tenorio» de nuestra época, al del inmortal Zorrilla, que amalgamó las producciones de Tirso, de Bo-

delar el ídolo teatral de las multitudes españolas y de quien la crítica se ha ocupado pródigamente con diversidad de apreciaciones.

Con todos los defectos de forma y fondo que tiene el «Tenorio» de Zorrilla es un ser humano de todos los pueblos y de todas las edades, y en ello consiste el favor público dispensado a

este D. Juan que a virtud de una explicable costumbre, impuesta por su contestura de aparecidos y muertos, se reserva para estos días de Difuntos, su presentación en los escenarios, que las gentes esperan indefectiblemente, pues sabe que D. Juan no ha de faltar, como él mismo dice:

«Ya estoy aquí amigos míos».

F. NOONE

Por exceso de originales el martes y miércoles, hemos tenido que aplazar para hoy, nuestros acostumbrados «Martes a Literatura».

¡YA LLEGARON!

Almanques, Agendas, etc., de la Casa Bailly Baillyere.
De venta: M. Corón.—Papelería y útiles de escritorio, Duque de Tetuán 15 derecha.

EN ESTOS DIAS...

PARA MI JULIA

Continua la rueda del tiempo

Girando de prisa, suspensa en la nada;

Y corren los días

Los años decimes y son un instante

Alla en los infinito donde Dios aguarda.

Verás, si ver puedes,

Que voy por el mundo callando pesares,

Y nunca te olvida quien tanto te ama.

Llegan los momentos

De fecha sagrada,

Y ceso en andares y triste medito,

Oyendo el pausado tañer de campanas.

Se aviva el recuerdo

Resurge la llama

Y torno a la escena del fin del idilio

De amor que fué gloria fuga y soñada.

Alcoba espaciosa

De paredes blancas;

Lámpara de aceite con luz mortecina,

Entanto que vienen fulgores del alba.

Todo igual lo veo,

La escena no cambia:

Te miro en el lecho y escucho tus ayes

Efectos de lucha con mal que te mata;

Todo está en silencio

Que interrumpe el agua

De lluvia que azota tejado y cristales,

Y el cielo está obscuro, y oscura la estancia,

Apenas si puedes

Respirar con calma,

Y en unos momentos de afán engañoso,

Te incorporas algo, y un poco inclinada,

Me miras y dices

con torpe palabra:

—Federico mío; soy joven, no quiero

Morir todavía y tengo esperanza.

Seguir no pudiste;

Mas pronto, animada

Venciendo fatiga, con mano convulsa

me cojes un brazo, te agitas y así hablas:

—Anda, Federico,

y la Virgen santa

pormela de frente, donde yo la vea.

¡Que rica! ¡que buena! — coloqué la estampa

De la del sagrario

Imagen amada

Que puesta en un cuadro tenía y conservo,

Segun me digiste, al pie de tu cama;

y otra vez hablaste

con voz apigada:

—Ponte de rodillas y reza conmigo,

y así yo lo hice rezando en voz baja,

como los marinos

en horas amargas,

como los marinos que ven la formenta,

En mar que alborota que ruga y que salta,

con fé religiosa

¡con toda mi alma!

La Virgen hermosa parecia oírme,

y que sonreía y que me miraba;

Pero ¡ay! que pronto

con vista empañada,

Miré que tu cuerpo sufrida un desmayo,

cayendo y posando entre las almohadas.

—¡Mi Julia! ¡mi Julia!

Llorando gritaba;

y abriste los ojos, oi tus suspiros,

y admití la duda de que te salvaras,

contuve mi llanto

y observé tu cara:

No habia en tus ojos expresión ni brillo

De aquellas tan dulces y ardientes miradas;

Ya no eran tus labios

Los labios de grana,

y en pocos instantes, igual que la cera

Pareció ponerte tu tez sonrosada:

Te cogí una mano,

y tu mano estaba

Fria como el marmol; pero aun en tu boca

sonrisa de un angel mire diqujada,

y al querer besarte

Febri! y con ansia,

sentí frio intenso, y luego a mi oído

Llegó la terrible, crul carcajada

De Muerte impasible

Gozando en su hazaña,

cortando una vida feliz y dichosa

y el hilo invisible que unia dos almas

Así Dios lo quiso

y Dios es quien manda:

A Dios por mi reza que yo por ti rezo

Oyendo tañidos que dan las campanas.

Federico La fuente

POR LOS TEATROS

En el Gran Teatro.—Estreno de «Benamor» y debut de la compañía Pinedo-Ballester.

Los autores españoles han comenzado a darse cuenta, de que las maravillosas «Mil noches y una noche», ofrecen el más abundante manantial, para libretos de gran espectáculo, que puede encontrarse en toda la Historia Universal de la Literatura.

Hicieron bien Paso y González del Toro, en estampar al principio de su libreto, que la fábula se encontraba inspirada en un cuento del más sabio y copioso libro de la literatura oriental, ya que, a base de un cuento persa, como decían los

carteles, ni Benamor, ni Abdul, ni ninguno de los personajes, hubieran tenido posible justificación. De las Mil Noches y una Noche, si, ya que este libretto, sabio y todo, el segundo libro del mundo, quizás, ya que la supremacía pertenece por derecho indiscutido a la Biblia, incurre no sólo en estas caprichosas impropiedades barbaroléricas, sino incluso en anacronismos de tal monta, que obligan, tanto a Burton como a Mardrus, sus dos más geniales comentaristas, a, en sendas notas, esculpase asegurando que así lo encontraron en los originales.

Pues bien, persa, o simplemente oriental, que ya es bastante, es lo cierto que Paso y nuestro paisano González del Toro, supieron en «Benamor»,

ofrecerle al maestro Luna en momentos propicios a la inspiración, y que supieron algo más: Supieron limpiar a la leyenda origen del libretto, de la multitud de escabrosidades francamente pornográficas tras el prisma de la moral de Occidente, de que se encuentran enchinosados casi todos los verdaderos asuntos de «Las Mil Noches y una Noche», que adaptados fielmente a la escena, serían absolutamente imprementables.

El escenógrafo, pintó en persa; el atreçista, supo huir de complicaciones, y contentarse con un poco de sabor; y los modistos... bueno, los modistos hicieron cosas preciosas, aunque desviándose bastante de aquellas latitudes, en beneficio del arte.

Y vamos, siquiera somera-

mente a la partitura, aunque al principio, el público crea adivinar en «Benamor», una opereta hermana menor de «El Asombro de Damasco», ya que el número presentación de Ali-Fate, y el ambiente, y todo ello, acusa bien escandalosamente, su parentesco con el popularísimo Alimón, parentesco que manteniéndose durante todo el libretto y en fragmentos de la partitura, es lo evidente, que de «Benamor» a «El Asombro», por lo que afecta a la música, hay una distancia enorme, a nuestro juicio en favor de Benamor.

Pasado el primero y segundo número del primer acto, el público comienza a prescindir de la fábula y hasta de los mismos ligeros contagios musicales, para adentrarse por aquella seriedad de instrumentación abundosa y maestrísima, que colocan a «Benamor» en la extirpe de las operetas estilo «Cincoca», y al maestro Luna, a muchos codos de aquel meloso maestro Luna de «Molinos de Viento», que llega a su cúspide confiteril y repostería en «Los Cadetes de la Reina».

Aunque hay que convenir en que algunos de los « platos » del propio «Asombro», no están desprovistos de su correspondiente guarnición a base de «cabello de angel», es indudable que en «Benamor», a pesar de la semejanza en los motivos de inspiración y en el ambiente musicable, el maestro Luna ha sabido sacudir de todos los amaneramientos, y constituir una partitura cuya arquitectura, no se parece en nada a las anteriores. Este primer acto, es, sin duda, el mejor de la obra.

Lo otro es menos honrado. Bello, siempre bello: los couplés, el fox-trox, el pasodoble... todo, pero, convengámonos en que inspirado y todo, fostrosear en Persia, es cosa como para que se levanten de sus necrópolis, la dinastía entera de los Khara-Khoi-Lu, y hasta de los propios Ak-Khoi-Lu.

La presentación suntuosa, llegando intérpretes y parturistas al máximo brillante, en la danza de la puesta de Sol, bailada por la maga.

El conjunto de la compañía, muy igual y digno de cualquier teatro de primerísimo orden.

MISTER PUBLICO.

POLITECNIA
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA
Marqués de Valde Iñigo, 2

BACHILLERATO

Visítad nuestra
SALA DE ESTUDIO
de organización original y eficaz
císima.—Cursos de verano

Depósito de botellas
ESTA CASA se compra botellas blancas y negras de varias clases. 01879
Se recogen a domicilio: 00
SACRAMENTO, 55 01879

ANIS DE
«Le Asturiana»

FINO COQUIN

El más fino y más selecto

F. JAVIER JIMENEZ Puerto de Santa María

Teléfono 870.—Dirección Telegráfica: COQUIN

Asuntos y noticias de la actualidad

Nuevas inspecciones de Ayuntamiento

Ha salido para Medina Sidonia, el delegado encargado de la visita de inspección a aquel Ayuntamiento.

De la misma manera y para comprobar denuncias recibidas en este Gobierno Civil, el general Lozano ha nombrado delegado especial para el Ayuntamiento de Los Barrios.

La detención del Sr. Moutón

Aun cuando después de prestar declaración, fué puesto en libertad este depositario provincial, ha sido anoche nuevamente detenido como supuesto autor del delito de desobediencia y coacción.

La Junta Provincial del Censo

Para el sábado 3, están citados los señores últimamente elegidos vocales de la Junta Provincial del Censo Electoral, el objeto de la convocatoria, es el de dar posesión a los nombrados, cosa que parece debió hacerse hace tres meses.

Rumores no comprobados

Esta mañana rumoreóse que en virtud de la insistencia en dimitir un cargo que ofrece cierto respetable vecino, de nombre comercial, conocido en toda España, por el Gobierno Civil, se había consultado ayer al Directorio, si sería posible nombrar de Real orden, a un marino retirado expresidente de cierta Asociación popular y Presidente de un organismo de clases pasivas.

La noticia que muchos daban por absolutamente cierta no hemos logrado nosotros comprobarla, ni mucho menos.

En la primera sesión municipal hablará don Sixto Villalba

En la secretaria municipal, y haciendo uso del derecho que que otorga el último Real Decreto, la Asociación de Armadores de buques de pesca, ha presentado un escrito, sobre el pago de derechos de consumo del hielo, en el cual se dirigirá al secretario de este organismo, nuestro compañero de la Prensa don Sixto Villalba, para que en la próxima sesión municipal, lo apoye oralmente como autoriza el expresado R. D.

Quedan contrarrestados los manejos, para evitar la baja del fluido eléctrico

Esta noticia vamos a darla con mucha reserva, ya que el general Lozano se empeña, ignoramos las causas, en que nadie sepa las cosas, plausibles que hace él, procedimiento que además de ocasionarle a la Prensa muchísimo trabajo, para decir muy poco, tiene el inconveniente, de que la gente se entere solo de lo dudoso, ya que no de lo malo, e ignore lo bueno, porque a las redacciones acuden más las quejas que los aplausos, y con el régimen de exgerado secreto, sucede que nos enteramos con completa facilidad de lo adverso y en cambio nos cuesta un verdadero triunfo averiguar lo favorable.

Quedamos, pues, en que esta noticia va dada a beneficio de

que tengan aprobados los ejercicios de oposición a la carrera judicial.

«Los méritos de los que invocan cualesquiera de estos motivos de preferencia se compensarán teniendo en cuenta respecto de los comprendidos en las dos últimas categorías, el número de años de servicio o de ejercicio profesional, las notas de calificación y las cuotas satisfechas.

«Art. 3.º Podrán ser nombrados jueces, fiscales o suplentes los vecinos que, en las condiciones expresadas en el artículo anterior, sepan escribir y leer y las ofrezcan más recomendables por su prestigio y su arraigo, pudiendo atender mejor al desempeño del cargo, según sus hábitos de resistencia y vida.

«Art. 4.º Todos los nombrados deberán tener la edad mínima de veinticinco años en el momento de entrar en el ejercicio de sus cargos.

«Se exceptúa de esta regla a los aspirante a la Judicatura y a los aprobados sin plaza, para los cuales bastará la edad de veintitres años. Para ser nombrado juez municipal será requisito indispensable llevar dos años de residencia en la población en que haya de desempeñar el cargo, excepto los comprendidos en los dos números del artículo 2.º cuando soliciten Juzgados en capitales de provincia o poblaciones de más de 30.000 almas, a los cuales bastará contar en ellas un año de residencia.

«Art. 5.º Los jueces y fiscales y sus suplentes serán nombrados por las Audiencias territoriales en pleno con asistencia de los decanos de los Colegios de abogados y notarios.

«Dentro de la segunda quincena de Noviembre que preceda a una renovación, los jueces de primera instancia del territorio formularán propuesta para cada uno de los cargos en propiedad que hayan de ser objeto de nombramiento en sus respectivos partidos.

«En la formación de estas ternas guardarán la preferencia establecida en los números 1, 2 y 3 del art. 2.º, pudiendo sólo quebrantar ese orden por causas verdaderamente averiguadas de conveniencia del servicio.

«En todo caso, las propuestas estarán suficientemente razonadas para que la Audiencia llamada a hacer los nombramientos pueda formar completo juicio de las condiciones de las personas de que se trate, habiendo de preceder las averiguaciones e investigaciones que los jueces de primera instancia estimen necesarias, tanto gubernativas como reservadamente.

«Deberán con ese fin acudir a los fiscales de las Audiencias provinciales cuando se trate de la Fiscalías municipales, procurando siempre elegir las personas que mayores garantías de independencia y acierto ofrezcan según su propia observación.

«No habiendo petición de personas con preferencia reconocida por el art. 2.º, o aun habiéndolas, si por graves motivos los jueces estimasen deber preferibles a vecinos que sin aquellas condiciones fuere más recomendables por su prestigio y arraigo, propondrán sus nombramientos; pero al remitir las propuestas a la Audiencia territorial acompañarán también las instancias y expedientes de los solicitantes, a fin de que en caso de apelación tenga dicho Tribunal dispuestos los necesarios elementos de juicio.

«Art. 6.º Para que los comprendidos en el art. 2.º puedan alegar la preferencia que en el mismo se establece, tendrán un plazo que terminará en el 15 de Noviembre, durante el cual presentarán, los que aspiren a cargos de jueces o fiscales municipales sus solicitudes en los Juzgados de primera instancia correspondientes, con los comprobantes de sus condiciones y méritos.

«Art. 7.º Los jueces de primera instancia tendrán el derecho de concurrir a la deliberación de las Audiencias territoriales en pleno, para ante ellas apoyar sus propuestas; y asimismo, las Audiencias podrán requerir la presencia de los jueces para oír sus explicaciones.

«El ejercicio de ese derecho por parte de los jueces será anunciado a la Audiencia territorial en las mismas propuestas o en cualquier momento.

«Ar. 8.º Desde el día 1.º de Diciembre al 15, las Audiencias territoriales en pleno, con vista de la propuestas y expedientes, y decidiendo los empates el presidente, acordarán los nombramientos de entre las ternas, haciéndose constar en un libro especial de actas sus deliberaciones, con expresión nominal de los votos cuando no hubiese unanimidad.

«También se dejará constancia en dicho libro de las manifestaciones hechas por los jueces de primera instancia en los casos que se refiere el art. 7.º sin perjuicio de consignar en pliego cerrado cuanto deba mantenerse en sigilo.

«Al hacer el nombramiento de jueces y fiscales propietarios serán designados también, de entre los propuestos precisamente, los respectivos suplentes. Los nombramientos para cubrir vacantes extraordinarias se harán con sujeción a las mismas normas anteriormente establecidas y sin tener en cuenta las fechas marcadas.

«Art. 9.º El presidente de la Audiencia dispondrá que antes del 25 de Diciembre estén publicados en «Boletín Oficial» los nombramientos para los cargos pendientes de provisión. Desde esa fecha al 10 de Enero siguiente se podrá presentar en la secretaria de gobierno, por los interesados y todos los vecinos, las apelaciones para ante la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, al que corresponderá por virtud de tales recursos revisar la observancia de cada nombramiento de las prescripciones legales, y también la apreciación de los motivos de postergación, los cuales nunca dejarán de constar, aunque sea bajo el secreto antes indicado.

«El ministerio fiscal podrán en las mismas condiciones interponer apelación ante la Sala de gobierno del Tribunal Supremo. Cuando en definitiva quedare quebrantado el orden que marca el art. 2.º por causa suficiente, según el art. 5.º, caso de que se produzca apelación, se deberá elevar a la Sala de gobierno del Tribunal Supremo informere reservado que siempre conservará este carácter.

«Podrán ponerse de manifiesto al interesado que lo pidiere así los motivos de la postergación al sólo efecto de alegar contra ellos en comparecencia verbal y dentro del recurso que el Tribunal Supremo ha de decidir.

«Art. 10.º El presidente de la Audiencia, dentro de los diez días siguientes a la apelación, elevará al del Tribunal Supremo todos los antecedentes, del nombramiento a que el recurso se refiera.

«La Sala de gobierno del Tribunal Supremo decidirá sin ulterior recurso, con o sin ampliación de los elementos de juicio alegados y oyendo en su caso al interesado en la forma prevenida en el artículo 9.º, dentro de los meses de Enero y Febrero, limitando la información oficial que a ese efecto proceda a la de las autoridades judiciales y fiscales.

«Artículo adicional. Se derogan cuantos preceptos de la ley de la ley de 5 de Agosto de 1907 se opongan a lo establecido en este decreto, y cuantas disposiciones posteriores a ella lo contradigan o dificulten su ejecución, quedando subsistente en lo demás.

Disposición transitoria
Primera. La renovación en el año actual será la correspondiente, según el artículo 2.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, y que fué suspendida por mi decreto de 5 de Octubre actual.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

«En su consecuencia los jueces de primera instancia procederán, en el plazo que el presente señala, a formular las propuestas en terna, para remitirlas a las respectivas Audiencias territoriales.

INTERESANTE

La Gran Fábrica de Pan de Cano Fuentes hace toda su elaboración de Privilegio con trigos extremeños y se expende a los siguientes precios:

Bobas 1 000 gramos 50 cént.

500 " 54

Piezas 200 " 60

Para evitar imitaciones, pedir siempre el Pan de Cano Fuentes con el sello de Privilegio, peso completo.

VIRGILI, 4 y 6

Fórmula patentada en España

para hacer espejos. Todos pueden fabricar espejos y arreglar los manchados en casa. No se necesitan aparatos, experiencia ni capital. Fabrique espejos en horas perdidas y ganará dinero. Tengo fórmulas y procedimientos alemanes para toda clase de preparados e industrias. Consúltese sobre lo que desee fabricar o preparar. Pida Catálogo gratis.

ANTONIO FORMOSO PERMUY
INVENTOR
Santa Catalina, 12.—La Coruña

“Zapatería de Londres”

Calzados Principales
San Francisco 21, frente a las Escuelas

C. MARTINEZ (S. EN C.)
Sucesores de la Compañía Nacional de Piel y Calzados

Feción de LUJO PARA CABALLEROS. Gran surtido en calzado fabricación COLOMA.

Los calzados de lujo para señora los recibimos de las mejores fábricas de España y del Extranjero. Diseñar de las imitaciones.

LA ZAPATERIA DE LONDRES demostrará siempre con sus precios a la vista que en igualdad de clases es la que vende más barato.

Precio fijo y al contado

Depósito: Carlos Derqui y C. (S. en C.)
Rafael de la Viesca, núm. 1

EL AGUILA

es la marca de CERVEZA de mes que prefieren los inteligentes

Depósito: Carlos Derqui y C. (S. en C.)
Rafael de la Viesca, núm. 1

F. S. (FAST & SAFE)
Servicio diario de automóviles entre Cádiz, San Fernando, Algeciras y puntos intermedios RAPIDEZ-SEGURIDAD-ECONOMIA

La Empresa más antigua, con material más moderno

coches de repuesto en Cádiz, Vejer, Tarifa y Algeciras, en continua comunicación telefónica

PRECIOS
Berlina Pescante Interior

De Cádiz a Algeciras o viceversa 35,00 30,00 22,00
De S. Fernando a Algeciras o viceversa 31,00 26,30 19,60
(para los demás trayectos intermedios pidanse las nuevas tarifas)

Servicio diario
Salida de Cádiz: Plaza Loreto, a la una y media de la tarde.—Teléf. 370.

Salida de Algeciras: Segismundo Moret, 5, a las 5,45 de la mañana, excepto los martes y sábados a las 2,30.—Teléfono 101.

POR TELÉFONO

Una interesante nota del Directorio

Madrid.— En la Presidencia han facilitado hoy a los periodistas la siguiente nota oficiosa:

Son constantes las manifestaciones recibidas por el Directorio en que se dice que la actuación del mismo en el mes y medio de existencia en el Poder, ha sido acogida con el aplauso del pueblo español y que éste y sólo éste y el Ejército en sus diversas clases, han hecho que arraiguen fuertemente las ideas expuestas por el Directorio que seguramente prevalecerán aun después que este haya cesado en el mando de la Nación.

—Claro es que este estado de opinión no se disfrutaría si gran parte de la Prensa española no hubiera colaborado a la obra inspirándose en los sentimientos del más fuerte patriotismo y ayudando eficazmente a la formación de ese estado de espíritu.

Nuestro ideario es el mismo que estaba en el pueblo español y que nosotros hemos recogido. Este ideario va congregando alrededor del Directorio fuertes núcleos de fuerzas vivas que sirven a la organización poderosamente en favor de las personas, sino de los proyectos cuyo cumplimiento tiene por objeto traer el bienestar de España.

Nosotros, que somos hombres desprovistos por completo de los diversos matices en que se encuentra clasificada la vieja política, formamos el Gran Somatén Español del régimen nacional, constituyendo al propio tiempo el poder del que España puede y ha de esperar mucho.

Así es que los que creyeron que este movimiento habla de morir por enrarecimiento del ambiente en que se desenvolvía; se equivocaron por completo, pues bien podría morir por asfixia a causa de la excesiva presión atmosférica.

Del Directorio en España se puede ahora decir la frase del gran Mussolino en Italia cuando formó Gobierno y se hizo cargo del Poder.

—Unos pedían trabajo; otros pedían cultura; otros Justicia; otros el abaratamiento de las subsistencias; pero nadie pedía Libertades, porque todos tienen la que necesita el ciudadano para poder actuar como tal.

Sobre Casas Baratas

Madrid.— El Real decreto sobre Casas Baratas publicado en la «Gaceta» de hoy dice lo siguiente:

Para estudiar y proponer una solución al problema de la crisis de la vivienda, se reunió en la Corte del 28 de Mayo al 4 de Junio, el Congreso Nacional de la Edificación a propuesta del Ministerio del Trabajo y en cuya asamblea se estudió ampliamente todos los aspectos del problema.

En dicho congreso estuvieron representados importantes entidades para la resolución del asunto.

El Directorio hace suyas las propuestas de dicho Congreso y se dispone a dar una solución al problema en un plazo brevísimo.

Conocida esta necesidad, el Directorio abre una información pública para que acudan todas las entidades que formaron parte de dicho Congreso y otras particulares para tratar del problema de las Casas Baratas.

En su virtud S. M. el Rey se ha servido disponer que sean convocados todos los organismos

oficiales y particulares interesados en la Ley de Casas Baratas.

Esta conferencia será presidida por el Presidente de la Junta de Reformas Sociales y se celebrarán sus sesiones en los días del 8 al 15 del mes de Noviembre actual a fin de que sea resuelto cuanto antes el problema de la vivienda.

La información del problema ferroviario

Madrid.— Hoy ha quedado cerrado el plazo para la información pública que se abrió a fin de estudiar la forma de resolver el problema ferroviario en España y de que todas las entidades y organismos pudieran exponer libremente sus ideas en el asunto.

El Directorio en el día de hoy tienen recibidas 269 propuestas sobre el problema de los ferrocarriles en España. Esto demuestra el éxito del Directorio en la información abierta y el espíritu de estos organismos al aportar datos y soluciones para con jurar uno de los más graves problemas de España, cuyo mal ya se iba haciendo endémico.

Cumplimentando al Rey

Madrid.— Esta mañana estuvo en Palacio cumplimentando a S. M. el Rey, el jefe de E. M. del Alto Comisario, general Coirra.

Esta tarde con motivo de la festividad del día no habrá reunión de los generales que componen el Directorio.

GACETA

Madrid.— La Gaceta de hoy publica una R. O. del Ministerio de Hacienda anulando en el escalafón del Cuerpo varias plazas con lo cual obtiene el Estado un beneficio de 151.000 pesetas anuales.

Despacho con Primo de Rivera

Madrid.— El Presidente del Directorio despachó esta mañana con el Subsecretario de Estado Espinosa de los Monteros. Después oyó misa en el oratorio del palacio de Buenavista acompañado de los Generales Marina, Barrera y Bermúdez de Castro.

Acudieron a visitar al Maqués de Estella; el Coronel Morales que fué a dar las gracias por la concesión de la Cruz del Mérito Militar.

A las doce y treinta estuvo el General Primo de Rivera a caballo paseando por la Castellana.

A causa de la festividad del día el General Primo de Rivera no estuvo en Palacio despachando con el Monarca como de costumbre.

Nueva suscripción de obligaciones del Tesoro.

Madrid.— El lunes próximo será abierta una suscripción en el Banco de España y sucursales a excepción de las de Melilla y Canarias de 313.057,000 pesetas en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 de interés y fecha de un año.

Los temporales en la región valenciana.

Valencia.— Los últimos telegramas recibidos de Valencia dan cuenta de los importantes daños causados en aquella región por los fuertes temporales de estos días.

Numerosos pueblos han sido inundados, sufriendo incalculables daños especialmente en Algemell, que inundado por las aguas del Júcar han sufrido daños de una excepcional importancia.

DE CADIZ

Foot-Ball

El partido de esta tarde

En el partido de football verificado esta tarde en el campo del Español F. C. para el que reina una gran animación, venció nuestro club local por seis tantos a tres del Sevilla Athletic que luchó con él.

Nuestra enhorabuena al Español.

NUEVO SERVICIO DE Comunicaciones Marítimas

Cádiz y Puerto Real con escalas en Matagorda

Servicio diario y regular, por el lujoso y rápido buque a motor «RAMON MELLADO» (antes «Glackauf»). Rapidez = Confort = Seguridad Lavatorio = W. C. = Luz eléctrica = Servicio de bar

Empleando en el viaje Cádiz-Puerto Real, o viceversa, sólo unos 40 minutos

Horario oficial que registró hasta nuevo aviso desde el 8 de Septiembre de 1923

Salidas de Puerto Real Primera salida a las 8,30 mañana Segunda id. a la 1 tarde Salidas de Cádiz Primera salida a las 10 mañana Segunda id. a las 4,30 tarde

Los domingos y días festivos registró el siguiente HORARIO Salidas de Puerto Real

Primera salida a las 8,30 mañana Segunda id. a las 12,30 tarde Tercera id. a las 3,15 tarde Salidas de Cádiz Primera salida a las 10 mañana Segunda id. a las 2 tarde Tercera id. a las 4,45 tarde

Todos los viajes hará escala en Matagorda. PRECIOS De Cádiz a Puerto Real o viceversa, 1.ª clase . . . 1 De Cádiz a Puerto Real o viceversa, 2.ª clase . . . 1,00 De Cádiz o Puerto Real a Matagorda o viceversa, 1.ª clase . . . 1,00 De Cádiz o Puerto Real a Matagorda o viceversa, 2.ª clase . . . 0,75

Abono de 1.ª clase, por diez viajes, valdadero por un mes . . . 12,50 Viajes extraordinarios, especiales y excursiones, a precios convencionales. Dirección: RAMON MELLADO. Oficina central: San Sebastián 35, Puerto Real.—Teléfonos: 1409 y 1459.

Enfermos de la piel

La Pomada Antiséptica 19 del Dr. M. S. Piquerías (Calle Virgilio Angula, 6, JAEN) Cura en muy pocos días radicalmente: Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Erisipela, Ulceras, Granos, Escocidos, Grietas, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás enfermedades de la piel. Úsela usted y verá resultados sorprendentes. Venta en todas las Farmacias, y Droguerías, en tarros a 2,20, 3,50 y 5 pesetas, según tamaños Depósito en Cádiz: Droguería de la vinda de Matute.

Academia preparatoria

PARA Capitanes, Pilotos, Patronos de Cabotaje y Alumnos de Náutica

Cánovas del Castillo, 34 Director: D. Francisco García Lina

Bachillerato, Correos, Telégrafos, Preparación militar COLEGIO DE «La Inmaculada» BARRIÉ, 24

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS DE MANUEL RUIZ VILCHES CAL HIDRAULICA. CEMENTOS, ETC. COBOS 5 Duplicado. TELÉFONOS. 64 Y 498 CÁDIZ

Eduardo Romero Neumáticos y accesorios para automóviles LA CASA MEJOR SURTIDA

Grandes Stocks de Cubiertas y Cámaras Royal Cord y Michelin Cable VULCANIZACIONES.—ACEITES VACUUM Plaza de Mina 1 Teléfono 597

Grandes Almacenes de Muebles DE LA Vda. de Luis Salvador Sacramento, núm. —11. Cádiz Ventas a plazos y al contado.—Especialidad en tapicerías fabricadas en la casa, a precios sin competencia

Todo Cádiz millonario Visiten el nuevo Café

LA TRANQUILIDAD Calle San Miguel, número 12 FRENTE AL TEATRO COMICO Y PIDAN UNA MARQUESINA Y POR 0,15 EN VEINTE DIAS SERA MILLONARIO Todo Cádiz a LA TRANQUILIDAD

Jiménez, Arquís y C. a Fábrica de mosaicos y piedra artificial MATERIALES DE CONSTRUCCION FABRICA: Adriano, 64 (Extramuros). ESCRITORIO: Argantonio, 9. DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA: ARQUIS Teléfonos: Fábrica, 351.—Escritorio, 199. CADIZ

ULTIMA HORA Dos notas de Inglaterra Paris.—El embajador de Inglaterra ha entregado al Jefe del Gobierno Poincaré dos notas del de la Gran Bretaña.

bre delegados en el Comité de Peritos. Igual nota ha sido dirigida al Gobierno belga. De Barcelona Barcelona.— Comunican de Badalona que en una barriada produjo una fuerte alarma por haber oído una gran detonación. Pudo comprobarse que se trataba de haber explotado en una fábrica un escape de gas. Resultaron heridos los obreros siguientes: Juan Gil con contusiones y quemaduras graves, Manuel Garrido, con heridas de pronostico reservado y Benito Sanchez con heridas menos graves. Fueron asistidos en el Dispensario Municipal y luego trasladados a una clinica particular. Complot contra Abd-el-Krim. Tetuán.—Han sido desmentido los rumores que corrían sobre el asesinato de Abd-el-Krim.

UTILES PARA ESCRITORIO PAPELERIA IMPRENTA M. Cerón Bohórquez Duque Tetuán 15, derecha ANTIGUA DE S. LÓPEZ Los mejores artículos con los mejores precios. Con motivo del cambio de dueño, se saldan a precios inverosímiles multitud de artículos.

Lo que si ha podido confirmarse en que se tramaba un vasto complot para poner término a la vida del cabecilla rebelde, pero que fué descubierto a tiempo y condenado a muerte su autor por el propio Abd-el-Krim. Varias personalidades moras a quien se han interrogado sobre este asunto guardan la más extremada reserva.

Obsequio de la Sociedad Nestlé

Contra entrega de 25 etiquetas de las que VAN PEGADAS EN EL BOTE DE LA HARINA LACTEADA NESTLÉ, se regalará una preciosa muñeca. Las etiquetas pueden enviarse a las direcciones siguientes: AGENCIA NESTLÉ: Cardenal Spínola, 1, Sevilla; Conde de Xiquena, 15 y 17, Madrid; Comedias, 19, Valencia Daoiz y Velarde, 1, Santander. Los clientes que residan en plazas que no sean las anteriormente indicadas, deberán remitir las etiquetas a la dirección siguiente: SOCIEDAD NESTLÉ.—Gran Vía Layetana núm. 41, Barcelona. Este obsequio será entregado libre de todo gasto y acompañada de un número para el sorteo de una muñeca de gran tamaño entre cada cien participante.

Reservado a la casa Sanchez Cosío

Enrique Varela (José del Toro 17) ha traído una magnífica colección de cortes de trajes y gabanes para caballeros, en la que tanto el colorido como el tipo de fabricación ha sido detenidamente seleccionado.

CEMENTOS Materiales de construcción Saneamiento Cantivell —D. de Tetuán, 13. Cádiz DOCTOR MANUEL BERNAL PECHO Y MEDICINA GENERAL Consultorio de 12 a 3. Rosario Cepeda núm. 28

M. QUIRELL Pianos, Armoniums, Pianos automáticos, Rollos, Obras musicales. ROSARIO, 17. TELEFONO, 313

BAZAR DE LA UNION COLUMELA y SACRAMENTO CADIZ

FERRETERIA, QUINCALLA Y MATERIAL ELECTRICO Lámparas filamento metálico de 5 a 50 bujías a pesetas 1,20 una. Batería de aluminio puro a 70 pesetas el juego completo de 18 piezas.

Fayos X.—Trasladable a los domicilios de los enfermos. Corrientes de alta frecuencia. Dr. José J. de la Cuesta.—J. R. de Santa Cruz (Veedor 18).—Consultas de 4 a 6.

HOSPITAL MORA Consulta pública de enfermedades internas los lunes, miércoles y viernes de 9 a 10, a cargo del catedrático de Patología Médica, don Casimiro Martínez.

La Pastora Grandes Fábricas de Pan, Fideos y Bollerías de todas clases de LUIS ARROYO CRESPO.—Calles San Vicente y Pastora 9 y 11.—Cádiz.—Teléfono 311.

RAMON REY Carros y camiones Gran Empresa de transportes Isaac Peral núm. 13.—Cádiz

GRANDES ALMACENES EL AGUILA

25, SAN FRANCISCO 25.--CADIZ

Artículos para Caballero

Trajes de melton, cheviot, estambre, etc., de ptas. 36 a 150.
 Trajes de levita cruzada, de vicuña, estambre o pañete, de pesetas 155 a 220.
 Trajes de Frach de vicuña, estambre, etc., de ptas. 150 a 200.
 Trajes de Smoking de vicuña, estambre, etc., de ptas. 150 a 200.
 Trajes de uniforme para criado, de estambre gris o vicuña azul, de ptas. 55 a 115.
 Trajes de uniforme para chauffeurs, con pantalón breeches, de estambre gris o vicuña azul, de ptas. 65 a 140.

Gabanes reglan de patén, cheviot, gamuza o cower con forro de seda, satén o escocés, de ptas. 50 a 160.
 Gabanes de edredón o paño negro, cuello y vistas piel o strakan, de pesetas 220 a 325.
 Gabanes de gamuza o vagonia con vistas de seda, de ptas. 160 a 220.
 Pellizas de ratina, castor, etc., con cuello de strakan, de ptas. 8 a 170.

Impermeables raglán en azul y colores, de ptas. 28 a 180.
 Impermeables Makforland en negro o azul, de ptas. 85 a 175.
 Guardapolvos dril, crudo y colores, de ptas. 12 a 50.

Sección de Trajes y Gabanes a medida

Impermeables con capucha para niños de 4 a 12 años, de ptas. 20 a 60.
 Capitas impermeables para niños de 4 a 12 años, de ptas. 11,50 a 50.
 Gabancitos cortos en vicuña o jerga azul, botones áncora para niños de 3 a 6 años, de ptas. 24 a 55.
 Gabanes de patén, cheviot, gamuza, etc., para niños de 4 a 12 años, de pesetas 26 a 70.
 Los mismos, para jovencitos de 13 a 16 años, de ptas. 38 a 85.
 Trajes para niños de 4 a 12 años, modelos «Sport», Marinera inglesa y «Matelot» de patén, cheviot, estambre, vicuña, etc., o jerga azul, de ptas. 18 a 70.
 Los mismos, de americana corriente o Sport, para jovencitos de 13 a 16 años, de pesetas 33 a 80.

STURSALES:

Madrid, Barcelona, Alicante, Almería, Bilbao, Cartagena, Gijón, Granada, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

Ropas confeccionadas para caballero, señora, niño y niña

Ultimas novedades en Cuellos, Corbatas y abrigos de piel en Loutre, Topo, Renard, etc.; auténticas e imitaciones perfectas

Gorras, Sombreros, Cinturones, Calcetines, Corbatas, Fajas, Ligas, Tirantes, Pañuelos, etc.

Artículos para Señoras

Trajes sastre de sarga inglesa, cheviot, popelin, estambre, etc., en negro, azul y colores, chaqueta forrada de seda, adornos bordados, de ptas. 100 a 165.
 Vestidos de crepé, de lana, tricotina, sarga inglesa, etc., en negro, azul y colores, adornos bordados a mano o piel, de ptas. 85 a 175.
 Vestidos de punto de seda o tricot de lana, adornos bordados, de pesetas 100 a 220.

Abrigos de strakan o piel, gran surtido en clases y modelos, a ptas. 115 a 900.
 Abrigos de pañete, gamuza, lisa o ciselo de lana, velour, gabardina, etc., en negro, azul o colores, adornos bordados, de ptas. 38 a 140.
 Abrigos de seda impermeable, en negro, azul y color, de ptas. 165 a 180.
 Guardapolvos de dril, alpaca, etc., colores moda, de ptas. 25 a 70.
 Paletots de punto, lana e seda, en negro, azul y color, de ptas. 18 a 120.
 Blusas de punto de seda, crepón y franela de lana, adornos bordados y calados, colores lisos y dibujos fantasía, de ptas. 12 a 70.

Vestidos de sarga inglesa, crepé, popelin, etc., en negro, azul y colores, adornos bordados para niñas de 4 a 9 años, de ptas. 35 a 50.
 Los mismos, para niñas de 10 a 14 años, de ptas. 60 a 80.
 Abriguitos terciopelo de lana, pañete, gabardina, cheviot, gamuza, etc., pespunte seda y adornos bordados, para niñas de 4 a 9 años, de ptas. 20 a 40.
 Los mismos, para niñas de 10 a 15 años, de ptas. 35 a 100.

PRECIO FIJO

Ventas al contado

Servicios de la C.ª Trasatlántica

Línea de Cuba México

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Paicífico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, de Valencia el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanilla, Colón y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso.

Línea de Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de New-York, Cuba-México

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Fernando Póo

Expedición mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escala: Intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene en Cádiz con otro vapor de la Compañía, que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y del Sur de España para todo los de escala de esta línea.

Aurelio Alcón y Comp.

Consignatarios de buques.—Agentes de Aduanas.—Representantes de numerosas e importantes Compañías españolas y extranjeras de vapores, salvamentos, remolques, etc.

Comisiones, consignaciones, tránsitos, fletamentos, seguros

Agentes de ITALIA-AMERICA, Sociedad de Empresas Marítimas y LA HISPANIA, S. A. de Seguros

Dirección telegráfica y telefónica: ALCON

Teléfono interurbano, 24.—Oficinas: ISAAC PERAL, 9

Herederos de Antonio Millán

PROPIETARIOS DE LOS VAPORES
 "Mercedes", "Puerto de Santa María", "Cádiz", "Antonio", "Cristina", "Anita", "Emilia" y "Violeta"

Servicios semanales entre Cádiz, Sevilla, Sanlúcar y Huelva

Servicio decenal entre Sevilla, Cádiz, Gibraltar, Puente Mayorga y Larache

Servicio de verano con el vapor "Cádiz" entre Sevilla y Sanlúcar

Escritorio: Santo Cristo núm. 2.—CADIZ

Línea Regular de Vapores de Ibarra y Compañía

Servicios semanales, admitiendo carga para los puertos siguientes:
 Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes.
 Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Tarragona y Barcelona.

Informará su consignatario, Juan J. Ravina
 Sente Diego de Cádiz 12.—CADIZ

Moyano, Contreras y Campos (S. en C.)

CASA FUNDADA EN 1878

Almacenes de Coloniales al por mayor

FÁBRICA DE CAMELOS

CAJONES DEL CASTILLO 41.—CADIZ

La máquina de escribir preferida por los inteligentes en mecanografía.

Abonos de conservación de máquinas.—Reparaciones.—Venta de accesorios en general.—Sucursal en Cádiz: Calle Ancha, núm. 12

Vapores correos españoles de Pinillos, Izquier y C.ª

CADIZ

Para Canarias, Santiago de Cuba, Habana y Cienfuegos,

EL VAPOR
 CONDE WIFREDO

CAPITAN: DON M. OTOA LAORRUCHI.

Saldrá del puerto de Cádiz el día 4 de Noviembre de 1923.

Admite carga y pasajeros.

También admite carga con conocimiento directo y flete corrido para Sagua, Caibarien, Matanzas, Cárdenas, Nuevitas, Puerto Padre, Chaparral, Gibara, Guantánamo y Manzanillo.

Informará sus Armadores: Pinillos, Izquierdo y Compañía

Plaza de San Agustín núm. 2.—CADIZ

¡CUIDADO CON EL AGUA!



en casos de epidemia es menester vigilar las aguas que se beben. Podrá tener la certeza de que bebe un agua pura disolviendo en un litro de agua hervida un paqueto de los célebres LITHINÉS del Dr. GUSTIN, que le harán una bebida agradable, gasosa, refrescante y digestiva, muy eficaz contra las enfermedades del hígado, riñones, vejiga e intestinos.

Depositaros generales: Establecimientos DALMAU OLIVERES, S. A.—Paseo de la Industria, 14.—Barcelona

LUIS MEXIA

Columela, 36

CADIZ